
ACTA EXTRAORDINARIA N° 24-2014

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 24-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 07 de **Noviembre** del dos mil catorce, a las quince horas y treinta minutos **de** la tarde (03:30 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez

Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S)

Walter Villalobos Elizondo Andrea Salazar Cortés Rosa Mejías Alvarado Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro Tobías Chavarría Chavarría José Antonio Araya Abarca

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION;

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. CAPITULO II. ORACIÓN.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA CAPPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES



La señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. ORACION.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal determina que el quórum y según el artículo 28 del Código Municipal procede a llamar a los Regidores Suplentes, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado, para que participen como Regidores Propietarios en la presente Sesión Municipal.

CAPITULO III. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe Nota, de fecha 19 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Luis Campos Sarmientos, Presidente de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal Sierpe, dirigido Enoc Rugama Morales, Presidente Municipal de Osa, el cual dice:

Estimado señor;

Por este medio la junta directiva de desarrollo integral de sierpe se dirige a usted con el fin de que se le dé solución al problema ante la emergencia de que el lanchón privado que realizaba servicios en el rio sierpe ha suspendido el servicio a partir de hoy, dejándonos incomunicados y provocando un problema serio a los usuarios y afectando a los estudiantes que a diario utilizan este servicio.

Además le recordamos, que la municipalidad y la asociación podrían unirse para buscar recurso para construir un ferry como el que opera actualmente, aclaramos en mejores condiciones y bajo convenio que lo administre la asociación de desarrollo integral de sierpe.

Rogamos ponerle la debida atención y esto si es una necesidad.

Una vez visto y analizada la Nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir la nota y documentos adjuntos al Alcalde Municipal para que analice y recomiende a este órgano colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 2. Se recibe DECRETO N° 38650-MP-H-PLAN, de fecha 20 de Octubre del 2014, recibido el 20 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Luis Guillermo Solís Rivera Presidente de la República, Melvin Jiménez Marín Ministro de la Presidencia, José Francisco Pacheco Jiménez Ministro de Hacienda, Olga Marta Sánchez Oviedo Ministra de Planificación Nacional Y Política Económica, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA V DE HACIENDA A.I. Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA,

De conformidad con las facultades conferidas en los artículos 140 incisos 8), 18) y 20) de la Constitución Política y los artículos 4 y 27 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Único.- Que el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria número 21, de 7 de octubre de 2014, recomendó al Poder Ejecutivo la intervención de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), la cual es acogida por parte de los suscritos, a raíz de los argumentos de hecho y derecho esgrimidos en el Artículo 4o del Acta de la antedicha sesión.

Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1o - Intervéngase la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (en adelante la JUDESUR) creada el artículo 10 de la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial de Golfito. Ley n.º 7012, del 4 de noviembre de 1985.

Artículo 2º.- La intervención será llevada a cabo por una Junta Interventora de cinco miembros, la cual tendrá la siguiente integración:

- Manuel Herrera Mutis, cédula de identidad N° 9-0049-0419, quien es el coordinador.
- Luis Ángel Achio Wong, cédula de identidad N° 6-0118-0771, quien será el sub-coordinador.
- Vielka Rojas Hernández, cédula de identidad N° 6-0368-0518, quien ejercerá el cargo de secretaria.
- Ricardo Solís Porras, cédula de identidad N° 3-0247-0414.
- Yendry Carina Acevedo Díaz, cédula de identidad N° 6-0305-0568.

Artículo 3o - En caso de renuncia de los integrantes de la Junta Interventora, estos serán suplidos por el Poder Ejecutivo, a partir de recomendación previa del Consejo de Gobierno.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo podrá sustituir, cuando considere necesario, a cualquier miembro de la Junta Interventora. La sustitución se realizará a partir de recomendación emitida por el Consejo de Gobierno.

Artículo 5o.- Corresponde a esta Junta Interventora realizar:

- Las facultades otorgadas por el bloque de legalidad vigente a la Junta Directiva de la JUDESUR para mantener el normal funcionamiento de la institución y del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- Realizar el accionar necesario para el restablecimiento y organización de las condiciones normales de funcionamiento de la JUDESUR, con el objetivo de que se logre desarrollar, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo los principios fundamentales del servicio público, el fin asignado al ente.
- Iniciar y tramitar los procedimientos administrativos necesarios para lograr los objetivos de la intervención. Si se tuvieren que abrir o substanciar procedimientos disciplinarios, podrá adoptar las medidas cautelares que el ordenamiento permite para este tipo de acciones.

Artículo 6º. - El Coordinador de la Junta Interventora ejercerá las facultades del Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR y el Sub-Coordenador de la Vicepresidencia del ente. Además, la Secretaria asumirá las funciones asignadas a ese cargo en la normativa respectiva.

Artículo 7o.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo la Junta Interventora dispondrá, además del personal de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, si lo considera necesario, de la colaboración del personal del Ministerio de la Presidencia, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según decisión de cada jerarca.

Artículo 8º.- La Junta Interventora presentará al Consejo de Gobierno Informes mensuales de su gestión.

Artículo 9o.- La presente intervención lo será por seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, con la posibilidad de ser ampliada mediante Decreto Ejecutivo, posterior a recomendación del Consejo de Gobierno.

Artículo 10º.- Deróguese el Decreto Ejecutivo N° 38575-MP-H-PLAN del 18 de agosto de 2014, publicado en La Gaceta N° 172 del 8 de setiembre de 2014.

Artículo 11º.- Rige a partir del siete de octubre de dos mil catorce.

Dado en la Presidencia de la República. -San José, a los siete días del mes de octubre de 2014

Una vez visto y analizada el DECRETO N° 38650-MP-H-PLAN, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 3. Se recibe INFORME-PSJ-73-2014, de fecha 21 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Martínez, Asesora Legal de servicios jurídicos Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: CRITERIO LEGAL DE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 19.186.- Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, procedo a brindar el criterio legal solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°1008-2014, con fecha 13 de octubre del 2014, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. El proyecto de Ley con expediente N° 19.186, consiste en la adición del Inciso K del Numeral 148 del Código Municipal, Ley N° 7794.

El artículo supra citado, expresa las prohibiciones que ostentan los funcionarios pertenecientes al régimen municipal; dicho numeral brinda una lista taxativa de prohibiciones, a las cuales se le adiciona la prohibición que ostentaran los profesionales que ocupen puestos en el área de Sistemas de Información, Informática, Computación y afines, de poder ejercer su profesión de forma liberal, excepto cuando se trate de labores de docencia o capacitación, en sus asuntos propios, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive. Esta prohibición que tendrán los profesionales de informática de la Municipalidad, claramente estará compensada económicamente de la siguiente manera:

- Un sesenta y cinco por ciento (65%) para los profesionales en el nivel de licenciatura u otro arado académico superior.
- Un cuarenta y cinco por ciento (45%) para los egresados de programas de licenciatura u otro arado académico superior.
- Un treinta por ciento (30%) para quienes sean bachilleres universitarios o hayan aprobado el cuarto año de la respectiva carrera universitaria.
- Un veinticinco por ciento (25%) para quienes hayan aprobado el tercer año universitario o cuenten con una preparación equivalente de estudios académicos." El Subrayado y la cursiva no son del texto original

Es importante poner en conocimiento, que a los profesionales que poseen cargos de jefaturas en el régimen municipal, se les remunera económicamente la prohibición de poder ejercer su profesión de forma liberal, claro que esta remuneración se realiza sustentada en una norma y no de forma antojadiza, pero a través del tiempo se puede constatar que de esta prohibición se han exceptuado a los profesionales de Sistemas de información, Informática y Computación; por lo que este proyecto de ley, viene a solventar esa desigualdad jurídica, y a la vez pretende evitar la posible fuga de profesionales en informática y computación de las municipalidades.

De la misma manera se menciona que los funcionarios de Sistemas de Información, Informática y Computación, tienen funciones sumamente importantes en el quehacer diario de la municipalidad, ya que dichos profesionales tienen en sus manos el acceso, administración y custodia de la información de tributos y adeudos de los ciudadanos del cantón que la municipalidad administra, entre otras funciones no menos importantes, pero que no resultan relevantes para el criterio solicitado.

Siendo así, este despacho encuentra totalmente justo y legal, que esta clase de servidores municipales (funcionarios de Sistemas de Información, Informática y Computación) vean compensado económicamente la prohibición de ejercer de manera liberal su profesión, debido que tienen funciones muy importantes para el quehacer municipal y merecen estar en igualdad de condiciones con las demás funcionarios del régimen municipal; por lo que la adición del Inciso K del Artículo 148 del Código Municipal no se contraponen legalmente con los intereses de la Municipalidad de Osa; aunque sería importante que el Concejo Municipal pudiera contar con un criterio técnico del área financiero contable de la institución, ya que como se ha mencionado en este documento dicha prohibición que ostentaran los funcionarios de Sistemas de Información, Informática y Computación, viene acompañada de una compensación económica, que podría ver afectado el presupuesto de la institución.

Una vez visto y analizada el INFORME-PSJ-73-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitarle al Departamento de Recursos Humanos que analice y recomiende a este Concejo Municipal lo expresado en el informe-PSJ-73-2014, suscrito por la asesora Legal Lic. Leidy Martínez González, Servicios Jurídicos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 4. Se recibe OFICIO-AG-319-14, de fecha 15 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Johanna Fernández Gómez, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica Costarricense, dirigido al Concejo

Municipal, el cual dice:

San José. 15 de octubre del 2014 AG-319-14 Señores y señoras Consejo Municipal Municipalidad de Osa Estimados señores y estimadas señoras:
Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), somos una organización que tenemos como misión trabajar en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

El Programa Incidencia Política tiene como objetivo "Facilitar espacios de discusión y análisis de la situación de las personas adultas mayores que posibiliten generar incidencia en las políticas públicas en materia de vejez y envejecimiento".

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" 1

Con este artículo, consignado en este documento legal ratificado por Costa Rica, se protege el derecho de las personas adultas mayores de transitar por la vía pública sin riesgos de accidentes, caídas o eventos que perjudiquen su salud e integridad como personas.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud ha estado liderando el Proyecto Ciudades Amigables con las personas adultas mayores, el cual se define como un entorno urbano integrador y accesible que fomente un envejecimiento activo. A partir de una consulta realizada a 22 países como parte de este proyecto, se rescatan dos de los aspectos esenciales para contar con ciudades amigables con los mayores:

"Las aceras presentan buen estado de mantenimiento están libres de obstrucciones y están reservadas para peatones".

"Las aceras son antideslizantes, son suficientemente anchas para sillas de ruedas y presentan cordones en desnivel hasta nivel de la calle".

Por estas razones, les invitamos a que la municipalidad que ustedes presiden se sume a los esfuerzos para que existan en su comunidad aceras con las características antes descritas que aseguren el tránsito seguro de las Personas Adultas Mayores y de la población en general y por tanto su salud física y mental.

Una vez visto y analizado el OFICIO- AG-319-14, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del oficio AG-319-14, a la Alcaldía Municipal, para su análisis y valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 21 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Juan Manuel Salazar M, Administrador General de Reserva Playa Tortuga , dirigido al Concejo Municipal y al Departamento Zona Marítimo Costero, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban nuestro cordial saludo,

El centro científico de investigación y Conservación Playa Tortuga (Reserva Playa Tortuga), en su calidad de Organización sin fines de lucro cédula jurídica 3-006-629328, les solicita por este medio, el permiso de uso de suelo, en el sector sur de playa tortuga, con el fin de realizar un festival de tortugas Marinas este próximo 14-15 de noviembre de 2014.

Con el propósito de brindar información sobre el proyecto de Conservación de tortugas marinas y a su vez crear conciencia sobre la conservación de estas especies y sus hábitats el festival se llevara a cabo en colaboración con la Asociación de Amigos Osa, y el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa.

Durante el día viernes 14 de noviembre, actividades como función de títeres, concurso de dibujos, actividades lúdicas, vista al campamento de tortugas marinas y charlas, estarán enfocadas grupos de estudiantes de preescolar de los centros educativos de las zonas aledañas a la playa tortuga entre el día sábado 15 de noviembre, las actividades serán realizadas para todas las edades, dentro de ellas limpieza de playa, puestos informativos de distintas Organizaciones talleres de manualidades, reciclados y música en vivo. Las actividades se realizaran dentro de las 9:00-16.00 procurando la marea bajante. La actividad en su totalidad se realizara con fines educativos y culturales. La cual brindara a todos los materiales necesarios así como la alimentación a los niños y a niñas participantes de forma gratuita.

Se espera contar con la presencia de la Cruz Roja de Ciudad Cortés y la Fuerza Pública durante los dos días del evento.

Saludos cordiales.

Una vez visto y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir la Nota al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que se le otorgue el permiso de Uso Suelo, en sector Sur de Playa Tortuga, para que realice festival de tortugas marinas, los días 14 y 15 de noviembre del presente año al centro de investigación y conservación playa tortuga (RESERVA PLAYA TORTUGA). Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 6. Se recibe OFICIO CPEM-134-2014, de fecha 09 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del presidente de la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.006 "REFORMA AL ARTICULO 81 BIS DEL CODIGO MUNICIPAL, N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual fue publicado en la Gaceta 117 de 19 de junio de 2014.

Le informo asimismo, que el texto de este proyecto se encuentra en la página web de la asamblea legislativa: www.asamblea.go.cr Se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ochos días hábiles y, ser posible enviar de forma digital.

Una vez visto y analizado el OFICIO CPEM-134-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prorroga de 15 días para brindar el criterio solicitado y así mismo se traslada al departamento de servicios jurídicos, para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 7. Se recibe OFICIO CPEM-143-2014, de fecha 10 de Octubre del 2014, recibido el 21 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:



Con instrucciones del presidente de la comisión permanente especial de asuntos municipales y desarrollo local participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 18.990 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTICULOS 13,17,18,20.32,74 Y 79 DEL CODIGO MUNICIPAL. LEY N° 7794", el cual fue publicado en la Gaceta 123 de 27 de junio de 2014.

Le informo asimismo, que el texto de este proyecto se encuentra en la página web de la asamblea legislativa: www.asamblea.go.cr Se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ochos días hábiles y, ser posible enviar de forma digital.

Una vez visto y analizado el OFICIO CPEM-143-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prorroga de 15 días para brindar el criterio solicitado y así mismo se traslada al departamento de servicios jurídicos, para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 8. Se recibe OFICIO DE-1218-10-2014, de fecha 17 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimadas autoridades de los gobiernos locales:

Reciban un cordial saludo. En los meses recientes realizamos una serie de talleres de consulta a las municipalidades, sobre la propuesta de reforma a la ley 9047 de patentes de licores que presentaron varios grupos de comerciantes de licores (patentados). Esto se dio producto del voto 2013-11499 de la sala IV que señala la necesidad de reformar la Ley en aspectos muy puntuales.

Agradecemos la participación de las autoridades, encargados de patentes y funcionarios del área tributaria de su municipio en ese proceso, como parte del seguimiento, la UNGL desea compartir con ustedes los resultados de la consulta realizada así como una propuesta de reforma alternativa que fue elaborada considerando los insumos aportados. Para eso, le invitamos a la presentación de la propuesta de la reforma ley 9047, el día miércoles 29 de octubre, en las instalaciones de la UNGL de 1:30 p.m. a 3.30 p.m.

Para UNGL es de suma importancia validar la posición de los gobiernos locales en esta materia, para procurar el apoyo político que permita garantizar la estabilidad financiera de la hacienda municipal, en armonía con el desarrollo del sector comercial en sus comunidades.

Una vez visto y analizado el OFICIO DE-1218-10-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 9. Se recibe OFICIO TUR-83-2014, de fecha 20 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice;

Estimados señores:
La comisión permanente especial de turismo que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY PARA LA PROMOCION DEL TURISMO RURAL", expediente legislativo N° 18.162 en sesión N° 16 de agosto de este órgano, aprobó la siguiente moción:

"Para que el texto sustantivo del expediente N° 18.62 se ha enviado a consultar a:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COOPRENA R.L
ACTUAR
CANTURURAL
INFOCOOP
MUNICIPALIDADES DEL PAIS INA
MINISTERIO DE HACIENDA
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A.
FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES"

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.

De conformidad con el artículo 157 del reglamento de la asamblea legislativa, me permite informarle que a partir del oficio de este oficio, esta normativa concede la persona o ente consultado, ocho días hábiles para remitir su respuesta, de no ser así, se asumirá su total conformidad.

Una vez visto y analizado el OFICIO TUR-83-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prorroga de 15 días para brindar el criterio solicitado y así mismo se traslada al departamento de servicios jurídicos, para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 10, Se recibe OFICIO SG-512-2014, de fecha 21 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Sonia Gonzales Núñez, Secretaria Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

En razón de la intervención de que ha sido objeto JUDESUR, por parte del Poder Ejecutivo y a raíz de todas las informaciones que el mismo Poder Ejecutivo ha salido a dar por los medios de prensa, sin embargo no se ha conocido la versión de los miembros de la Junta Directiva y la realidad de lo que se pretende con esta intervención.

Es por ello que el Concejo Municipal ha considerado pertinente y muy necesario informar a las organizaciones del Cantón de Corredores, cual es la verdadera situación con la intervención de que es objeto en este momento JUDESUR y de las repercusiones negativas que puede traer para los cinco Cantones de la Región Sur Sur esta intervención, por ello es urgente unirnos en un solo bloque para la defensa de esta Institución, que es la única de la que se puede obtener recursos para el desarrollo de importantes proyectos que se tienen en proceso para la Región, aparte de los proyectos que las organizaciones comunales de manera individual presenten ante JUDESUR.

En base lo anterior el Concejo Municipal de Corredores les invita a una reunión que se ha programado para el próximo viernes 24 de octubre a las 4:00 p.m. (cuatro de la tarde) en el Gimnasio del Colegio de Ciudad Neilly, para darles a conocer la verdadera situación de lo que está aconteciendo con la intervención de JUDESUR.

En razón que el estado en que se encuentra JUDESUR actualmente afecta a todas las Municipalidades del Sur Sur y sus respectivas comunidades, es por ello que el Concejo Municipal considera muy importante la participación de cada uno de ustedes en esta reunión y porque creemos que está en riesgo la institucionalidad de JUDESUR y la permanencia de esta Institución en esta región.

Una vez visto y analizada el OFICIO SG-512-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 11. Se recibe OFICIO DAM-ALCOSA-1279-2014, de fecha 22 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría de Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías el Concejo Municipal, suscrito por Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores;

Reciban un cordial saludo de la alcaldía municipal, por este medio remito copia de la siguiente documentación:

- Copia de documento, suscrita por MSc. Shirley Varela Fernández, Directora Sra. Kalin Garbanzo Mora, Presienta de la junta de Educación de la escuela San Josecito de Uvita de Osa. Ref. Solicitud de recursos para la construcción de gaviones y una pequeña bodega.
- Copia de documento, suscrita por el Sr. Franklin Porras Mejía, Director de la Escuela de Finca Tres. Ref. solicitud de materiales o cualquier otro recurso para reforzar seguridad de comedor escolar.
- Copia de documento, suscrito por señor William Pérez Chinchilla, Pastor de la Iglesia Metodista de Piedras Blancas. Ref. solicitud de recursos económicos para mejorar las instalaciones de la iglesia e evitar la clausura de la misma.

Lo anterior para la comisión de Hacienda analice y valore dichas solicitudes.

Una vez visto y analizada el OFICIO, DAM-ALCOSA-1279-2014 el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del oficio DAM-ALCAOSA-1279- 2014 a la Comisión de Hacienda para su análisis y valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 12. Se recibe NOTA, de fecha 22 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Vicenta Díaz González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y la vez notificarle lo siguiente:

Yo Vicenta Díaz González con cédula de identidad 6540567 vecina de Palmar Norte, con dirección 50 oeste de la planta ICE y número telefónico 88760814, me dirijo a ustedes por tercera vez.

Soy una persona mayor (ciudadana de Oro) pensionada, sin ninguna ayuda económica, no poseo bienes, por lo tanto los impuestos y otros rubros que me están cobrando, no sé de qué propiedad son, yo vivo en un lote que está a nombre de mi hija Sandra Hidalgo y dichos impuestos están pagos hasta el fin de año, el cual adjunto con esta carta.

Sin más por el momento y esperando comprenda mi situación.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir copia de la nota al señor Alcalde Municipal para su análisis y recomendación a este órgano colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 13. Se recibe OFICIO AZM—834 -2014, de fecha 20 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Depto. Zona Marítima, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

ASUNTO: Acuerdo tomado por la junta directiva INVU

- 823-2014 y copia de oficio C-JD-091-2014, Firmando presidenta de la junta directiva del INVU, Artículo II, inciso 39 punto b) del acta de la sesión ordinaria 6048 del c3 de julio del 2014 que dice: "... SE ACUERDA.B) Comunicar a las municipalidades con territorios en la costa, que previo a cualquier autorización sobre el uso de recursos de excedentes de la Zona Marítima Terrestre la institución hará inspecciones que considere necesarias para verificar que dichos recursos sean utilizados de conformidad con la solicitud de ACUERDO FIRME".

Una vez visto y analizado el OFICIO, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 14. Se recibe OFICIO PAT-MUNOSA-0358, de fecha 22 de Octubre del 2014, recibido el 23 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lie. Juan De Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimada Sra. Salazar:

En respuesta a nota de fecha 21 de agosto 2014, presentada por su persona ante el consejo Municipal, paso a contestarle muy respetuosamente, que se pudo verificar, según en registros de archivos digitales lo siguiente:

Que en la cuenta que se registra a su nombre en el sistema integrado de administración tributaria (SIAT), no aparece cargo alguno por concepto de recolección de basura.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del oficio PAT-MUNOSA a la señora Marugenia Salazar Cubillo cédula de identidad 1-0466-0603. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 15. Se recibe OFICIO SPM-MUNOSA-080-2014, de fecha 20 de Octubre del 2014, recibido el 22 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Yadira Arroyo Paniagua dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y al mismo tiempo solicitarles con base a documento enviado por la ACAM Asociación Costarricense de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, integrar dentro de los requisitos para solicitud o renovación de patentes (hoteles, salas de baile, Bares y todo lo que reproduzca Música) el comprobante de pago de los derechos de autor que según indican deben cancelar todos los patentados que realicen el tipo de actividad ante mencionado.

No omito manifestar que para incluir un nuevo requisito dentro de los existentes debe de ser aprobado por el concejo Municipal e incorporarlo a la hoja de requisitos que se publica en la página de esta Municipalidad.
Se adjunta copia de elemento enviado.

Una vez visto y analizado el OFICIO SPM-MUNOSA-080-2014 el Concejo Municipal, ACUERDA; no están de acuerdo con el documento enviado por la Asociación Costarricense de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 16. Se recibe OFICIO SG-529, de fecha 20 de Octubre del 2014, recibido el 24 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Kembly Noel Carazo, dirigido a Señores Diputados, el cual dice:

Estimados señores:

Transcribo a ustedes el acuerdo N°20, dictado al Consejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°41, celebrada el día 14 de octubre del año 2014. El Consejo Municipal acuerda comunicar que reconoce como único representante de la Municipalidad de Corredores ante la Junta Directiva de JUDESUR al señor regidor Jorge Jiménez, por haber sido nombrado por este Consejo y se desconoce otra persona que no haya sido nombrada siguiendo el procedimiento que la ley establece y se le solicita a la Junta legalmente nombrada que siga reuniéndose.

Una vez visto y analizado el OFICIO SG-529, el Concejo Municipal, ACUERDA; Apoyar esta iniciativa de la Municipalidad de Corredores. Asimismo reconoce un único representante ante la junta directiva de JUDESUR al Señor Regidor Enoc Rugama Morales por haber sido nombrado por este Consejo Municipal siguiendo con el proceso de autonomía establecido y no el de la Presidencia de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 17. Se recibe NOTA, sin fecha, recibido el 27 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por varios firmantes, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores: consejo Municipal de Ciudad Cortez

Estimados señores la presente es para comunicarles el problema por el cual muchos barrios vecinos del cantón de osa nos estamos viendo afectados por el derrumbe del puente que comunica Barrio precario con Barrio Lourdes el cual se derrumbó desde el 18 de octubre del 2014, a las 7:30 de la noche, esperamos que nos resuelvan este problema lo más pronto posible ya que implica el paso de muchas personas tanto estudiantes como trabajadores no solo de estos dos barrios sino también de barrios vecinos como lo es Barrios Renacimiento, esperamos su respuesta.

Una vez visto y analiza la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del documento al Señor Alcalde Municipal para que dé repuestas a los vecinos del precario y Barrio Lourdes de Ciudad Cortes. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerio, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 18. Se recibe OFICIO SPM-MUNOSA-085-2014, de fecha 28 de Octubre del 2014, recibido el 28 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ESTIMADOS SEÑORES:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo a la solicitud del presidente del Consejo Municipal Señor Enoc Rugama indicó que con bases a nuestros registros en el distrito de Palmar se han devuelto siete patentes de licores, las cuales pasó a mencionar:

José Dolores Bello Bello Patente de licores -56-30 B-1 Freddy Valverde Vargas Patente de licores -56-37 B-1 Hugo Trejos Villalobos Patente de licores -56-15

	B-1
Cirilo Herrera Soto	Patente de licores -56-53-56-54 C Patente de licores - 56-36 inactiva Patente de licores -56-17 B-2 Patente de licores-5625 C
Freddy Villalobos Ch. La	No omito manifestar que de estas de vueltas tres de ellas eran de la categoría B-1 aparte de otra que permaneció inactiva por muchos años y al salir la nueva Ley fue devuelta por su propietario.
Peña del Terraba Carlos	
Calderón Rivera	

Una vez visto y analizado el OFICIO SPM-MUNOSA-085-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 19. Se recibe OFICIO, DAM-ALCAOSA-1329-2014, de fecha 28 de Octubre del 2014, recibido el 29 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio, solicito con el debido respecto a tan honorable Consejo Municipal, modificar el acuerdo Visible a la transcripción PCM-N°1063-2014, de fecha 24 de octubre de 2014, en relación al OFICIO PPU-373-2014 por lo que a continuación se manifiesta:

No es posible que las personas que estén solicitando un bono de vivienda, debido a que requisito principal para ser beneficiado para vivienda social, es contar con el plano debidamente visado.

La modificación solicitada por esta alcaldía sería únicamente respecto al requisito de presentación de dicha certificación de beneficiario de bono de vivienda.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1329-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera definitiva que los beneficiarios solo presenten la certificación de vivienda social. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 20. Se recibe NOTA, sin fecha, recibida el 30 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Junta de Educación, Patronato Escolar, Comité Estudiantil, Mario Zúñiga Morales, Director Institucional de la Escuela La Guaría, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Tengan un cordial saludo y a la vez agradecemos de antemano la colaboración que siempre han tenido para con el centro educativo. La misión de nuestro centro educativo siempre ha sido brindar una educación de calidad para nuestros niños y niñas de la comunidad y el cantón en general. Como meta nos hemos

planteado poder formar grupos que representen a la institución con presentaciones musicales que rescaten ese valor patrio tanto en actividades alusivas la independencia de nuestra bella nación como actividades culturales en la comunidad. Para ello necesitamos valiosos instrumentos musicales los cuales no podemos adquirir por el bajo presupuesto que nos adjudican cada año. Este se emplea en su gran mayoría en materiales didácticos y mantenimiento de la infraestructura. Presupuestarias extraordinarias u ordinarias en dicha Municipalidad.

Lista de instrumentos musicales solicitados para la Banda

Cantidad	Instrumento	
	Bombos	2
	Tenores	8
	Redoblantes	8
	Caja de Redoblantes	4
		8
		1
		2

Liras Timbales Juego de Platillos

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir copia a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y Valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 21. Se recibe OFICIO ADID.024-2014, de fecha 14 de octubre del 2014, recibida el 30 de Octubre del 2014, en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Pedro V.Garro Arroyo, Presidente ADEINDRA dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo de parte de la junta de Asoc. Des. Int. De Drake.

Con base en información recolectada el día 08 de octubre del 2014, deseamos hacer nuestro humilde aporte al problema económico con la recolección de basura, pues nos involucra directamente.

1- Creemos firmemente, que es necesario analizar y ejecutar la propuesta del señor pikike, la cual consiste en que paguen más lo que producen más basura y en base a valor de construcciones; lógicamente sabemos no va a ser un trabajo fácil, por lo que proponemos, se ejecute en 2 o 3 etapas; analizando cómo se aplica en otros lugares.

2* Creemos que con ello, los más pobres de nuestros distritos, podrían mantener el mismo cobro e inclusive, una tendencia a rebajarlo. Ustedes y los números lo dirán.

3* Creemos que si es imperativo, por lo menos para nuestro Distrito Bahía Drake, conocer a través de una lista a los morosos, saber quiénes no pagan; para así las comunidades ayuden a la Municipalidad, desde un punto de vista mora, a que estas personas paguen sus cuentas, Ya que todos estamos de acuerdo en no elevar el cobro, para que otros vivan felices sin pagar.

Una vez visto y analizado el OFICIO ADID.024-2014 el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir nota a la administración tributaria para que valore y recomiende a este Consejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 22. Se recibe OFICIO PGA-1720-2014, de fecha 29 de octubre del 2014, recibida el 30 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lie. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Srs. (as) jefes de departamentos. (Coordinadores).

Sra. Yanina Chaverri Rosales- Vice-Alcaldesa Municipal

Lie. Juan de Dios Salas Villalobos- Administrador Tributario

Ing. Ángelo Monge Montero- Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Sr. Diego Arias Morales- Coordinador del Dpto. ZMT

Licda. Ilse Alpizar-Coordinadora del Dpto. Recursos Humanos Licda. Tatiana Acuña Villachica- Contadora Municipal.

Licda. Enic. Benavides Leal- Encargada de Presupuesto i.

Lic. William Arroyo Carvajal- Proveedor Institucional i.

Licda. Leidy Martínez Gonzales- Servicios Jurídicos

Sra. Dinorah Ramírez Chaverri- Tesorera Municipal.

Sra. Yanitza Rojas Soto- Gestora de Ambiente.

Arq. Héctor Sáenz Castro- Director de Control y Desarrollo Urbano.

Licda. Roxana Lumbi Cortez- Encargada Oficina de la Mujer Lie. Fernando Jiménez Murillo- Contraloría de Servicios.

Sra. Roxana Ramírez Salazar- Encargada de Archivo Central.

Estimados señores:

En concordancia con la planificación presupuestaria de esta corporación municipal y las buenas prácticas administrativas tendientes a mejorar la calidad en nuestros procesos y el accionar institucional. Por este medio se les recuerda que la modificación interna del mes de noviembre se estará presentando a conocimientos y consideración del consejo municipal en la sección ordinaria del próximo miércoles cinco de noviembre del año en curso, en el salón de secciones de esta municipalidad.

Recuerden que esta la antepenúltima modificación, favor revisar los saldos e incluir aquellos recursos que a la fecha están pendientes de ejecución que no afecten sensiblemente el gasto y que sea estrictamente necesarios para sacar adelante la operación diaria, en virtud de que las metas proyectadas de ingresos a la fecha no se han alcanzado y estamos a la puerta de enfrentar un déficit.

En razón de lo antes expuesto por este medio se les solicita trasladar a esta oficina (la gerencia infraestructura) los documentos de solicitud de modificación de cada una de las unidades o departamento bajo su responsabilidad a más a tardar el día 31 de octubre a once del día inclusive, inclusive para su respectivo análisis y aprobación.

Lo anterior con la finalidad de asegurar la calidad en el trámite de documento de cita. Advirtiéndole que, no se autorizarán o incluirán documentos presentados

T: (506) 2782-0000-Ext. 185 F: (506) 2786-8492 – aherrera@munideosa.go.cr- www.gobiernolocalosa.go.cr

por fecha posterior a la indicada y/o tramitados por otra vía, excepto por razones de causa mayor debidamente justificadas ante esta oficina.

Una vez visto y analizado el OFICIO PGA-1720-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 23. Se recibe OFICIO DAM-ALCAOSA-1351-2014, de fecha 31 de octubre, recibida el 31 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Licda. Leidy Martínez Gonzáles- Servicios Jurídicos.

Licda. Ilse Alpizar-Coordinadora del Opto. Recursos Humanos

Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna

Licda. Tatiana Acuña Villachica, Gestión de Contabilidad.

Licda. Enid. Benavides Leal, Gestión de Presupuesto a.i Sr. Enoc Rugama Morales, Consejo Municipal Licda. William Arroyo Carvajal- Proveeduría Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta alcaldía Municipal.

Por este medio, remito copia del oficio N° 11490 (DGA-UUC-2014), suscrito por MBA. Carlos Edo. Bordón Morales, Jefe, Centro de capacitación, Contraloría General de la República, referente a la actividad de asesoría de las Municipalidades del Sur en materia atinentes a la aprobación presupuestarla, contratación administrativa entre otros temas.

Por lo anterior, les solicito asistir a dicha actividad el día viernes 14 de octubre del 2014 en horario de la s9:30 a 12:00 am.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1351-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Se remite copia del documento al señor Enoc Rugama Morales para que participe en dicha actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 24. Se recibe NOTA, de fecha 24 de octubre de 2014, recibida el 03 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Xinia Morales Marín, Coordinadora de Comisión, dirigido a la Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

El comité organizador del 50 ANIVERSARIO DEL UCEO PASIFICO SUR solicita a ustedes el aval Para el campo ferial y actividad taurina en el campo de toros, ubicado en nuestras instalaciones.

Los días del evento serán el 14, 15 y 26 de noviembre del año en curso.

Dentro de ella se están efectuando las siguientes actividades:

Una CICLISTA RECREATIVA para el día 15 de noviembre de año en curso, a las 3 de la tarde. El recorrido será cortes- Palmar sur Palmar Norte- Cortes denominada LAS LUCES DEL CENTENARIO.

CORRIDAS DE TORO: en las instalaciones del liceo, los días 14, 15 y 16 de noviembre del año en curso. Hora 6-11 p.m. aproximadamente. BAILE DE EGRESADOS: sábado 15 de noviembre de 9 a 1 a.m.

CABALGATA: domingo 16 de noviembre, 12 m.d. saliendo del parque cortes hacia el campo ferial le adjunto croquis de la ruta con una distancia aproximada de 2,5km.

DESFILE DE MOTORIZADOS: El 16 de noviembre, a las 10 a.m., saliendo desde el parque de Ciudad Cortez hacia nuestro campo ferial. Contaremos con algunos puestos de comida, un bar e inflables.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera definitiva, Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerío, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías. Por tanto se avala para el campo ferial y actividades taurinas, ciclismo recreativo, corrida de toros, baile de egresados, cabalgata y desfiles de motorizados. Además se autoriza una patente temporal de licores para los días 14, 15 y 16 de noviembre del año en curso. Al comité organizador del 50 aniversario del Liceo Pacifico Sur. Siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.

Punto 25. Se recibe NOTA, de fecha 31 de octubre, recibida el 03 de Noviembre del 2014, en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Eugenio Barrios Castillo, Presidente, Comité Organizador del IV Festival Luces Del Terraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

El comité de Organizador Festival LUCES DEL TERRABA 2014, Palmar Norte, les saluda deseándole éxitos en sus funciones, a la vez queremos realizar la siguiente pregunta:

Actualmente se está en la búsqueda de fondos para sufragar los gastos en que se incurre para poder desarrollar esta actividad de una manera exitosa, lo que se busca es llevar alegría a la comunidad de Palmar Norte, mediante desfiles de bandas, y carrozas que embellecerían este fin de año en nuestra comunidad. Este festival los estaremos realizando el domingo 21 de diciembre a las 6:00 p.m., iniciando a un costado del Banco Nacional.

Le consultamos si el consejo Municipal ha destinado alguna partida específica para apoyar esta iniciativa, de ser así informarnos como debemos proceder para tener acceso a estos fondos.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; se Remite al Alcalde valore y de respuesta al Comité Organizador del IV Festival Luces Del Terraba. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 26. Se recibe NOTA, de fecha 31 de octubre, recibida el 03 de Noviembre del 2014, en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por, Eugenio Barrios Castillo, Presidente, Comité Organizador del IV Festival Luces Del Terraba dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: Estimados señores:

El comité organizador del festival LUCES DEL TERRABA 2014, Palmar Norte, les saluda deseándole éxitos en sus funciones, a la vez queremos informarles los integrantes de conforman este esfuerzo.

A continuación se detallan nombres de todos los integrantes:

- Presidente: Eugenio Barrios Castillo cédula 6-0178-0621
- Vicepresidenta: Tairis Chavarría Vargas cédula 6-0213-0069
- Secretaria: Rosa Elena Altamirano Jacamo cédula 6-0217-0942



- Tesorero: Kenneth Mesen Peraza cédula 6-0301-0576
- Vocal 1: Rafael Vargas Jiménez cédula 6-0253-0800

Este festival los estaremos realizando el domingo 21 de diciembre a las 6:00 p.m. Iniciando a un costado del Banco Nacional. Se consulta si es necesario, que este comité sea juramentado por el Consejo Municipal de ser así les solicitamos indicamos el día y la hora del acto.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Solicitarle a los miembros o integrantes que conforman el Comité Organizador del Festival LUCES DEL TERRABA 2014 presentarse en la próxima sesión del Consejo Municipal a celebrarse el día 22 de noviembre de 2014 a las 3:00pm para ser juramentados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 27. Se recibe OFICIO DAM-ALCAOSA-1353-2014, de fecha 03 de Noviembre, recibida el 03 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, remito copia del oficio OS-P14.-AD-121-2014, suscrito por el sr. Juan Luis Sánchez Villarevia, Administrador del Parque Marino Ballena, en relación a la participación a la Asamblea para lo conformación del Consejo Local de Parque Nacional Marino Ballena, para el próximo 19 de Noviembre a las 1:00pm en el salón Comunal de Uvita.

Lo anterior, para su conocimiento y para gestionar como a derecho corresponde.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1353-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Nombrar a la Regidora Rosa Mejía Alvarado para que represente a este Consejo municipal en el Consejo Local del Parque Nacional Marino Ballena. Dicha Asamblea se celebrara el próximo 19 de Noviembre del presente año a la 1:00 pm en el salón comunal de Uvita. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 28. Se recibe OFICIO EBA-098-2014, de fecha 03 de Noviembre, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc Marlene Avendaño Sibaja, Directora Esc. Barrio Alemania, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio la dirección de la escuela de barrio Alemania, código 3019 de la dirección regional de enseñanza Grande de Térraba, les saluda y les desea éxitos en sus labores, a la vez le presento nuevamente el trámite correspondiente para sustituir a un miembro de la junta de educación actual, de acuerdo el artículo 13 del reglamento general de educación las TERNAS correspondientes para nombrar, el puesto de vocal 2 por **RENUNCIA** de la persona propuesta anteriormente y por falta de un miembro de la junta de educación

Adjunto copia de la carta de renuncia de la señora Kattia Trejos arias, 6-291-509 quien no se juramentó por razones expuestas, en su carta de renuncia.

TERNA Vocal (2) cédula

Heidi Centeno Martínez 6-0150-0832

Ana Lorena Salazar Alvarado 6-0275-0017

Leonardo Campos B 6-0226-0099

En bienestar de esta institución, en pro de los educandos, recomiendo el nombramiento de la persona que encabeza la tema para el puesto solicitado Con el fin de dar continuidad.

Una vez visto y analizado el OFICIO EBA-098-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerío, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado. Por tanto se deben de presentar en la próxima sesión municipal para su debida juramentación la señora: Heidi Centeno Martínez cédula 6-0150-0832. De la misma manera se indica hacer lectura al Artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas como para futuros tramites. Publicado en la GACETA N°52 el viernes 14 de Marzo del 2014.

Punto 29. Se recibe OFICIO DAM-ALCAOSA-1365*2014, de fecha 04 de Noviembre, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la alcaldía Municipal.

Por este medio y con base a la solicitud realizada en el oficio ORI-4540-2014 de fecha de 30 de octubre del 2014, procedo a otorgar permiso de espacio en nuestras instalaciones, mismo será en el salón de sesiones de esta municipalidad, para el día jueves 08 de enero del 2015 de 8:00am a 10:00am con el fin de realizar las peticiones pertinentes.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1365-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; se autoriza el uso de la sala y que se coordine con el secretario del consejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 30. Se recibe NOTA, de fecha 03 de Noviembre del 2014, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Comité Vecinos de Bahía, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Fuimos atendidos en la sesión N° 38 del consejo municipal día 17 de setiembre del 2014 en la cual expusimos nuestras peticiones con relación al problema de falta de suministro eléctrico en el sector de Bahía exactamente costado sur del salón comunal.

El presidente del consejo procedió a referimos al señor alcalde Alberto cole, como calle publica el lugar a quien le expusimos las necesidad de que se declare como calle publica el lugar donde se encuentran nuestras viviendas, toda vez que cada uno de estos lotes fueron debidamente por esta municipalidad y las viviendas contaron con los debidos permisos de construcción otorgados por esta misma municipalidad.

El alcalde nos pidió algunos requisitos como fueron copias cartas ICE donde exponen los motivos por los cuales no es posible brindamos el servicio de electricidad copia de plano catastrado e informe registral de una de las propiedades afectadas, de las cuales les adjuntamos copias recibidas, él nos indica que realizara un estudio a corto plazo.

Dichos documentos fueron entregados esta mismo día en la oficina del señor alcalde para su respectivo análisis, nuestro propósito es que la municipalidad declare esta calle como pública ya que al nivel registral y de catastro aparece como pública esto para proceder a tramitar los servicios eléctricos ante el ICE.

Sim embargo a la fecha el estudio no se ha realizado.

Adjuntamos planos catastrados, permisos de construcciones, documentos recibidos en la oficina del alcalde los cuales fueron autorizados por la municipalidad de osa.

Solicitamos respetuosamente una respuesta dentro del plazo establecido por ley.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir Copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que analice, valore y recomiende a este Consejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 31. Se recibe NOTA, de fecha 09 setiembre del 2014, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Comité vecinos de Bahía, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Somos un grupo de vecinos que adquirimos propiedades en Bahía 200 metros oeste y 100 al sur del salón comunal, para su referencia a algunas de las fincas son la siguiente:

Finca	Propietario	Cédula
187038	Lucrecia chinchilla Cordero	303120964
187729	Aguilar Calvo S A	3101234745
189395	Rafael Ángel Soto Campos	203270514
187037	Gustavo Alonso Ramírez Vargas	303470875
187728	María del Carmen Mora Alpizar	103770941
187038	Jorge Enrique Quiroz Gómez	301970667
186985	Mario Alberto Bonilla Morales	302760447
187730	Gerardo Artavia Tames	302150786

Pero en realidad el total de propiedades que se desarrollaron en esta zona por la sociedad del bosque verde Ojochalindo S A cedula3-1001-276840 Cuyo representante es el señor Carlos María Vargas Piedra cédula 1-429-178son aproximadamente 30. En ese momento hay construidas 10 viviendas.

El asunto es que estas propiedades fueron adquiridas desde hace varios años y no se cuenta con servicio de electricidad hasta el momento. Se ha realizado gestiones ante el Instituto Costarricense de Electricidad, pues no ha sido posible pues argumentan que la calle es privada.

Recurrimos ante ustedes a fin de poder resolver esta situación y que esta calle sea recibida por la Municipalidad como pública, para que con esto se nos brinden los demás servicios que ofrece la municipalidad por ejemplo recolección de basura y la vez podamos nuevamente presentar nuestra solicitud ante el ICE y así obtener el derecho a servicio de electricidad el cual es vital para suplir las necesidades de los vecinos de esta zona.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir Copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que analice, valore y recomiende a este Consejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 32. Se recibe OFICIO SPM-MUNOSA-092-2014, de fecha 04 de Noviembre, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir a ustedes solicitud de patente temporal de licores para los días 22 y 23 de noviembre de 2014, por el señor Dioni Valverde Jiménez cédula 6-0270-0328.

Dicho evento se llevara a cabo en la comunidad de Hacienda de sierpe y los fondos que se recuden se utilizaran para mejorar el comedor escolar de la escuela de esa comunidad.

Cabe mencionar que se encuentra el trámite el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, mismo que según lo indicado por funcionarios de esa institución será entregado una vez se apruebe la patente temporal.

Una vez visto y analizado el, OFICIO SPM-MUNOSA-092-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado. Por tanto se autoriza una patente temporal de licores para los días 22 y 23 de noviembre del presente año, al señor Dioni Valverde Jiménez cédula 6 270 328, Presidente de la Junta Escolar, Escuela Hacienda de Sierpe. Siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley.

Punto 33. Se recibe OFICIO DEC 029-2014, de fecha 03 de Noviembre, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito MSC. Edgar Arroyo Sanabria, Director Escuela Coronado, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Mediante la presente el suscrito: Msc. Edgar Arroyo Sanabria, director de la Escuela Coronado, código 3021. del circuito 06, Dirección Regional Grande de Térraba, le saludo y la vez le solicito una certificación, donde se indique que no existe transporte público idóneo cerca del centro educativo Escuela Coronado, además no se cuenta con aceras para peatones, ni se cuenta con ciclo vías considerando que los estudiantes viven a más de 3,5 kilómetros de distancia del centro educativo, y se tiene que viajar por la carretera Costanera Sur, Pacífica Fernández, que es un peligro para los estudiantes, también una zona con altos índices de delincuencia por ser una zona altamente turística que elevan considerablemente la inseguridad y el riesgo de la integridad física de los estudiantes.

Les hago esta solicitud, por motivo de que la institución está realizando el trámite solicitud de beca de transporte estudiantil para los estudiantes de la institución

que represento. Por las siguientes razones:

- 1- Los estudiantes tienen que viajar por la carretera Costanera Sur y en años anteriores fallecieron dos estudiantes por ser atropellados en la vía pública.
- 2- Los estudiantes que por su condición socioeconómica, no pueden pagar transporte privado.
- 3- La distancia que recorren los estudiantes al centro educativo es más de 3,5 kilómetros.
- 4- No se cuenta con medios de transporte público por ser una zona rural.
- 5- Al ser una zona altamente turística, hay mucha delincuencia y drogadicción, lo cual atenta contra la seguridad e integridad física de los estudiantes.
- 6- No se cuenta con aceras para peatones, ni ciclo vías, ni señales de tránsito, razones por las cuales se pone en riesgo la seguridad e integridad física de los estudiantes.
- 7- Los padres de familia en reunión solicitan ser incluidos y beneficiados con el programa de Transporte estudiantil.

Todo lo anterior con el único fin de garantizar el derecho fundamental a la educación, el marco del PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, mediante instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia una cobertura universal acceso y permanencia a un sistema educativo público de calidad.

Una vez visto y analizado el OFICIO DEC 029-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del oficio DEC 029-2014 a la Alcaldía Municipal para que analice, valore y recomiende a este órgano colegiado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 34. Se recibe CIRCULAR ALC- N° 003-2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial por parte de esta Alcaldía Municipal.

El suscrito Jorge Alberto De León, Alcalde Municipal de Osa, por este medio procede a dictar la siguiente directriz:

1. Que en virtud que el Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativa, se encuentra el día de hoy disfrutando vacaciones y el día de mañana miércoles 05 de noviembre del presente año va para una reunión en San Isidro, Pérez Zeledón no se encontrara en este municipio.
2. Se les informa que esta alcaldía Municipal, tomara el rol de la Gerencia Administrativa, con el propósito de no entorpecer, las funciones diarias de este ayuntamiento.

Una vez visto y analizado La, CIRCULAR ALC- N° 003-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 35. Se recibe OFICIO PGA-1681-2014, de fecha 23 de Octubre de 2014, recibida el 04 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alejandro Chaves Chaves, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Atendiendo solicitud verbal de la Licda. Use Alpízar, encargada de Recursos Humanos, favor otorgar vacaciones a funcionarios con periodos vencidos, en cumplimiento del artículo 22 inciso del reglamento de trabajo y demás leyes conexas.

Una vez visto y analizado el OFICIO PGA-1681-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado. Por tanto ejecútense lo indicado en el oficio PGA-1681-2014.

Punto 36. Se recibe NOTA, de fecha 04 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Oldemar Calderón Fernández, Supervisor de Centro Educativo, Circuito 04, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

En calidad de Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04 de la Dirección Regional, de Educación de Pérez Zeledón, remito la terna para sustitución de los Integrantes de la Junta Educación de la Escuela Flor Bahía, Código 1077.

Nombre Completo	Cédula
Milton Lobo Cortes	60220 0755
Nelsy Mejias Umaha	6 0274 085
Ronny Duarte Fonseca	1 0691 0055
Ivonne Marlene Araya Marin	6 0169 0211

Flor de Bahía. Código 1077

Circuito 04 Dirección Regional de Educación P.Z.

Srs.

Consejo Municipal de Osa les solicito de forma respetuosa hacer el nombramiento y la juramentación de los miembros de nuestra junta de Educación con el fin de renovarla por vencimiento y con ellos el buen funcionamiento de nuestra institución.

Melvin Saúl Quiros Araya	6 02790327
Roxana Godínez Arias	60317 0703
Bellanira Cordero León	1 0666 0423
Minor Cartín Valle	1 04730278
Silvia Monge Godínez	1 0767 0568
Walter Brenes Hernández	6 0304 0472
Rodrigo RÍOS Fernández	6 0135 0870
Norma Hidalgo Marín	1 0424 0064
Noemi Duarte Fonseca	1 0763 0528
Sandro Barboza Marín	6 0260 0216
Grace Mayela Granados Hidalgo	1 0459 0196

Se recomienda nombrar la primera persona de cada terna de la lista por considerarse personas con deseos de trabajar y servir a su comunidad, además han demostrado con el tiempo ser personas de muy buenas costumbres y excelente espíritu de colaboración.

Una vez visto y analizado la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal para su debida juramentación los señores(as): Milton Lobo Cortes cédula 6 0220 0755, Ivonne Marlene Araya Marín 6 0169 0211, Bellanira Cordero León 1 0666 0423, Walter Brenes Hernández 6 0304 0472, Noemí Duarte Fonseca 1 0763 0528. De la misma manera se indica hacer lectura al Artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas como para futuros tramites. Publicado en la GACETAN°52 el viernes 14 de Marzo del 2014.

Punto 37. Se recibe ACUERDO, de fecha 04 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por ING. ANGELO MONGE MONTERO, SECRETARIO DE JUNTA VIA CANTONAL OSA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:
Una vez visto y analizado el ACUERDO, el Concejo Municipal, ACUERDA; Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 38. Se recibe OFICIO N°. SCE06-140-2014, de fecha 05 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc, Adrián Pérez Retana, Supervisor Educativo, Circuito 06 dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Consejo Municipal:

El suscrito MSc. Adrián Pérez Retana, Supervisor Educativo Circuito 06 con sede en Ciudad Cortes, de la Dirección Regional Grande de Térraba, en acatamiento al artículo 12 del reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas, remito oficio BB-0010, de la Escuela Boca Brava, código 6275, en el cual el director Emanuel Vargas Jiménez, presenta nómina para la aprobación y nombramiento de la Junta de Educación.

Estimado Supervisor:

El suscrito Lie. Emanuel Vargas Jiménez, cédula 6-0344-0821, director de la Escuela Unidocente Boca Brava, Código 6275, del Circuito 06, Ciudad Cortés de la Dirección Regional Grande del Térraba, propongo la siguiente nómina de personas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Boca Brava con Cédula Jurídica 3-008-666-907.

Nombre	Cédula
Jorge Samudío Avilés	6 0213 0593
Juan Pérez Membreño	602000225
Lucía Amador Elizondo	6 0235 0179
Marvin Lara Amador	6 0357 0786
Benjamín Santamaría Morales	6 02601218

Hago de su conocimiento que únicamente presento una nómina para dicho nombramiento, por cuanto la comunidad de Boca Brava y Boca Nueva, son pequeñas, con pocas familias y poca disponibilidad para formar parte de la Junta de Educación.

Una vez visto y analizado el OFICIO N°. SCE06*140*2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal para su debida juramentación los señores(as): Jorge Zamudio Avilés cédula 6 0213 0593, Juan Pérez Membreño cédula 6 0200 0225, Lucía Amador Elizondo 6 02350179, Marvin Lara Amador 6 0357 0768 y Benjamín Santamaría Morales 6 02601218.

Punto 39. Se recibe NOTA, de fecha 23 de octubre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Luis Centeno Sosa, Presidente de CAUTOSA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

El suscrito, Luis Centeno Sosa, en mi calidad de presidente de la cámara de turismo Osa, respetuosamente me dirijo a este honorable concejo, con el fin de solicitarles:

- Se sirvan crear, la mayor brevedad, una comisión bipartida para promover la elaboración del plan regulador de Osa, conformada por un representante de esa municipalidad y uno de CATUOSA, como organización oficial que representa a los empresarios turísticos del cantón.
 - Mientras se conforma esta comisión e inicia sus labores es importante que se atiendan los siguientes asuntos urgentes:
 - a) Hacer las gestiones necesarias para que se solicite ante SETENA la prórroga para la presentación del estudio del recurso hídrico, cuya presentación vence el próximo 16 de diciembre.
 - b) Solicitarle a ACOSA abstenerse de inscribir el patrimonio natural del estado del sector de Drake, hasta tanto no se resuelva de manera definitiva las solicitudes de reclasificación presentadas por esta municipalidad.
- Desde ya les reitero la disposición de nuestra cámara de colaborar con este digno concejo en la solución de los problemas que aquejan a nuestro cantón y en apoyarlos en su gestión en beneficio de los administrados.
Agradeciendo de antemano la gentil atención que se sirvan prestar a esta.

Una vez visto y analizado la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestres, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 40. Se recibe OFICIO ADID.029-2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Pedro V. Garro Arroyo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la asociación de desarrollo integral de Drake.

En vista de que los padres de familia de la telesecundaria de Bahía Drake, van a tener una actividad futbolística el próximo 15 de noviembre, para recaudar fondos para la medida topográfica del terreno donde se ubicara la telesecundaria de Drake; ellos desean que solicitemos a este concejo un permiso temporal de licores con actividad bailable; para ser utilizado ese mismo día en el salón comunal de Agujitas de Drake, con el fin de recaudar fondos para las futuras instalaciones del colegio.

Una vez visto y analizado el OFICIO ADID.029-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; aprobar una patente temporal de licores para el día 15 de noviembre de 2014, así como el permiso para la actividad bailable para ser utilizado en el Salón Comunal de Agujitas de Drake, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín.

Punto 41. Se recibe Petición Ciudadana, de fecha 04 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por vecinos del cantón Osa dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

PETICIÓN CIUDADANA

(ARTÍCULOS 27,30 V 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) (RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE OSA)

SEÑORES (AS)

REGIDORES (AS)

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OSA Presente Estimados (as) señores (as):

LOS ABAJO FIRMANTES, VECINOS DEL CANTON DE OSA, DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, amparados en nuestro derecho de petición y acceso a la información pública consagrados en los artículos 27, 30 y 33 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, así como en el artículo 74 del CÓDIGO MUNICIPAL, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA, se haga entrega de los siguientes informes técnicos que se mencionarán a continuación, que servirán de base para sustentar jurídicamente y técnicamente el modelo tarifario del servicio de recolección de basura en nuestras comunidades por parte de la MUNICIPALIDAD DE OSA, como a continuación se cita:

A. ENTREGA DE LOS SIGUIENTES INFORMES O REPORTES:

1. Informe sobre la estructura de costos para la recolección de la basura. (Detalle las variables)
2. Informe sobre la estructura de costos en la etapa de Tratamiento en el vertedero, (detalle las variables).
3. Informe o reporte de la cantidad de contribuyentes residenciales y comerciales. Así como su distribución geográfica por distrito, que reciben dicho servicio en nuestro cantón.
4. Cronograma de recolección de basura, donde se contemple lugar visitado, kilómetros desde el vertedero hasta el destino final y viceversa, frecuencia de las visitas en la recolección, rendimiento promedio de combustible por kilómetro recorrido.
5. Copia de contratos sobre recibo de basura, con las Municipalidad de la región.
6. Reporte de la morosidad por concepto de recolección de basura Residencial y Comercial.
6. Reporte de la morosidad por concepto de recolección de basura Residencial y Comercial,
7. Reporte sobre Toneladas de basura recolectadas por mes y fórmula de cálculo (estimaciones).
8. informe o reporte del valor fiscal y números de placas o matrícula del equipo sometido a depreciación, en las diferentes estructuras de costos.
9. Copia de Contrato de recolección de basura con terceras personas físicas o jurídicas. Así como las rutas asignadas en el préstamo del servicio.

B. ASIMISMO SOLICITAMOS EVACÚEN LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

1. ¿Cuál es el factor de cálculo o variable fija utilizado en la tasa residencial?
2. ¿Cuál es el factor de cálculo o variable fija utilizado en la tasa comercial?
3. Si se realiza reciclaje cual es el costo y cuántas personas intervienen en la labor.
4. ¿Cuál es el ingreso por concepto de venta de productos de reciclaje.

C. POR ÚLTIMO SOLICITAMOS A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA MUNICIPAL, NOS HAGA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES, PRESUPUESTOS Y ESTADOS FINANCIEROS, PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS:

1. Presupuesto Ordinario y extraordinario municipal aprobado y ejecutado del año 2012 y 2013.
2. Presupuesto Ordinario de la Municipalidad para el año 2015.
3. Estados financieros de la Municipalidad de Osa del año 2012 y 2013.

PLAZO PARA RESPONDER NUESTRA PETICIÓN

Se otorga el PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, para el impulso y respuesta de nuestras gestiones al tenor del artículo 35 del CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO, Ley No. 8508 del 28 de Abril del 2006, Publicado en el Alcance No. 38 a La Gaceta No. 120 del 22 de Junio del 2006, y los artículos 27 y 30 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Asimismo, nos basamos en nuestra gestión en la LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, Ley No. 8220 de 4 de marzo del 2002, Publicada en el Alcance No. 22 a La Gaceta No. 49 de 11 de marzo del 2002, y la LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO

NOTIFICACIONES:

DE PETICIÓN, Ley No. 9097 de 26 de octubre del 2012, Publicado en el Alcance No. 49 a La Gaceta No. 52 del 14 de marzo del 2013 en sus artículos 1,2,3 y 4.

Las mismas se pueden enviar al FAX 2234-0185, o en su defecto la información la estará recogiendo en la MUNICIPALIDAD el señor CARLOS MURILLO BARRIOS, previa comunicación municipal.

Quedamos agradecidos por la atención de la presente misiva:

Una vez visto y analizada la petición, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir al señor Alcalde para que analice y conteste al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 42. Se recibe Nota, de fecha 26 de Octubre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Luis Méndez Marín, Presidente Asoc. Desarrollo Especifica Pro-Mejoras, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

Sirva la presente para saludarles, felicitarles por su trabajo en bien en nuestro cantón, es nuestro deseo exponerles lo siguiente:

En el año 2008 el 04 de abril se forma en esta Asoc. El comité de vivienda para solventar la necesidad que enfrenta esta comunidad con una sobre población, en el proyecto poza azul en ese entonces le donan a esta asociación de desarrollo un terreno aproximado de una hectárea la desarrolladora Punta Dominical en esos días se la invasión de riveras de ríos basurereros entre otros por falta de vivienda. Hacemos un estudio para el bono de vivienda, pero no recibimos respuestas, dos años después el 20 de setiembre del 2010 según el acta #31 sacamos de nuevo lo del proyecto vivienda que había sido realizado por intervención de Museo Nacional en el artículo 2 de esa acta con la visita del Ingeniero Mario Álvarez en ese entonces funcionario de la Municipalidad, quedo de medir el terreno ya que el Museo había resultado apoyar al plan de vivienda de la comunidad. Este proyecto el Morris Frosh de Punta Dominical le llamo Poza Azul II dos, paso el tiempo entrabo el proyecto de vivienda dado que realmente se necesitaba el aval verdadero de Museo Nacional el día 16 de agosto del 2011 en sesión #41 están presente el Sr. Enoc Rugama presidente ejecutivo municipal, y la Visa alcaldesa Yanina Chaverri en el artículo #4 se menciona del proyecto de vivienda poza azul dos que hace 3 años se inició con la donación del terreno por Maurice Frosh, Clinton Steperson, y en presencia del Señor Alcalde Alberto Colé De León tiendo al terreno así mismo, calles, alumbrado, lotificación y hasta un puente sobre una quebrada que va al terreno, Don Enoc y Doña Yanina quedaron de averiguar este asunto y con todo respeto nunca nos averiguaron nada todo como un cuento de hadas. Después al tiempo el Sr. Mario Álvarez nos dijo que en la Muni está el proyecto el plano electrónico, con el diseño para treinta lotes que el Museo daría permiso por eso señores hoy e traemos un nuevo comité de vivienda, debidamente juramentados por la Junta de esta Asociación de Desarrollo ellos son:

Jhoana Méndez Marín cédula 11377418 Esteban Pérez Méndez cédula 112120330 Jason Murillo Ramírez cédula 112212261 José Venegas Arguello cédula 11081306 Geiner Navarro Morales cédula 6313062

Ellos representan una cantidad de personas con gran necesidad de obtener vivienda digna que en el pasado estaban esperanzados en obtenerla.

Hace pocos meses sostuvimos conversaciones con el señor director de la Región Sur del Museo Nacional Dr. Francisco Corrales Ulloa y nos plantea la posibilidad de poder tener el proyecto antes planeado siempre que se respeten las condiciones de Museo Nacional en lo Arqueológico terreno.

Hoy solicitamos veracidad a la ayuda que ustedes nos puedan dar para solucionar nuestro problema con una respuesta positiva a los habitantes de Dominicalito. Gracias por escucharnos, gracias por revivir nuestra esperanza una vez más, gracias por su respuesta pronta a este Comité de Vivienda Poza Azul Dos de Dominicalito de Osa, Bendiciones.

Una vez visto y analizada la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 43. Se recibe OFICIO DAM-ALCAOSA-1374-2014, de fecha 05 de Noviembre de 2014, recibida el 05 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales, Consejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, procedo a cancelar la actividad citada en el OFICIO DAM-ALCAOSA-1351-2014, Organizada por la Contraloría General de la República, referente a la actividad de asesoría a las municipalidades del sur para el próximo 14 de noviembre de 2014, debido a que ese día será asueto por la celebración del centenario del Cantón de Osa.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1374-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerío, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 44. Se recibe NOTA, de fecha 05 de Noviembre de 2014, recibida el 06 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ulises Ramírez Vargas, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

ASUNTO: De las tasas municipales en OSA de RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.

ANTECEDENTES.

El Cantón de Osa tiene una extensión de 1930 km cuadrados y está conformado por 6 distritos administrativos.

La Ley 7794, en su Artículo 13, define de manera clara la responsabilidad de los Concejos Municipales en relación a la fijación de tasas municipales por los servicios que se brinda en determinado Cantón: Código Municipal. Título III.

Organización Municipal. CÓDIGO MUNICIPAL. Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicado en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998. TITULO III.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

CAPITULO I. GOBIERNO MUNICIPAL Artículo 12.-



El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

Artículo 13.-

Son atribuciones del Concejo:

b)

Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, desde el año 2010, no se han fijado las tasas o precios que deben de regir el servicio de recolección de los desechos sólidos "basura". Las razones no vienen al caso exponerlas, bien sea por desinterés del Concejo Municipal, o por omisión de la Administración Municipal "ALCALDE" que no haya presentado para su consideración la actualización de los montos referidos por ese servicio que brinda la municipalidad.

Lo cierto del caso es que desde el año 2010 no se da esa revisión, inclusive la Contraloría General de La República en repetidas ocasiones ha manifestado la importancia que tiene la revisión de esas tasas de manera anual, de tal forma, que se actualicen de conformidad con la inflación para garantizar la prestación del servicio y garantizar que la actividad por sí misma sea sostenible desde el punto de vista financiero Referencia INFORME Nro.DFOE-DL- IF-26-2011 del 30 de Noviembre del 2011....2.1 Las municipalidades deben fortalecer los procesos de actualización de tasas y precios. En diversos informes de fiscalización y en memorias anuales de esta Contraloría General, se ha advertido que las municipalidades presentan serios problemas con respecto a la actualización de los costos asociados a la prestación de servicios que brindan a sus comunidades, que generen elevados déficit en detrimento de su calidad y eficacia, situación en la que se destacan dos factores determinantes, una la falta de actualización de las tasas y precios que se cobran y el otro, asociado a la débil gestión de recuperación o cobro del tributo al contribuyente"

En vista del interés mostrado por el señor Enoc Rugama - Presidente Municipal, y de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal de Osa y de la atención que sobre este tema ha tenido la Cámara de Comercio y Turismo de Osa, presidida por el señor Alexander Concepción y en virtud de una reunión que sostuvimos para analizar el tema que nos ocupa, dada la importancia que reviste la actualización de los precios o tasas que se cobran por el servicio de recolección de desechos sólidos "basura".

La tarifa actual por mes por el servicio señalado RESIDENCIAL es de 2.400 colones. (7.400 colones trimestrales)

La tarifa Comercial es de 9.600 colones por mes. (28.800 colones trimestrales)

Revisando la situación de varios cantones, tal y como lo propuse en la última reunión en la Municipalidad, el ajuste en las tasas o tarifas puede darse por categorías, así lo tiene dispuesto la Municipalidad de Turrialba - ver Gaceta No. 180 del 19 de set 2013, la tarifa residencial es de 3.115.35 mensual, en esa misma gaceta encontraran las tasas de ALVARADO 3.000 colones Domiciliaria tarifa mensual, también se publica la Clasificación de usuarios y montos aprobados para cada caso en la Municipalidad de San Carlos. En la Gaceta 154 del 13 de agosto del 2013, se encuentra picado el modelo tarifario aplicable al Cantón de Puriscal (7.519.64 trimestral Residencial) en Guácimo existen 2 tipos de categorías residenciales y 4 tipos de tarifas Comercial- Industrial y 2 tipos Institucionales Religioso, en todos los casos de estudios la Contraloría avala las tasas aprobadas por los respectivos Concejos Municipales.

En OSA tenemos una situación muy particular, se brinda el servicio en distritos lejanos (Drake, Cámara De Turismo Drake que dista a más de 250 Km ida y vuelta, Uvita ADI Uvita, que posee índices de mayor desarrollo social y económico dado su actividad comercial turística, de tal forma que podríamos aplicar una propuesta por clasificación de actividad comercial (no es lo mismo la Soda Aquí Jamo, o Librería Donde Chang Dos. que pagan exactamente la misma tarifa comercial que por ejemplo el Mega Súper en Ciudad Cortés, evidentemente ahí existe una gran diferencia la cual debemos de delimitar, con el propósito de tener mayor justicia tributaria. En cuanto a la tarifa residencial - actualmente en 2.200 colones mensuales, debemos, así como se hizo con el tributa a las casa de lujo (impuesto solidario) hacer la diferencia, veamos: no es lo mismo una persona que tiene su casa de bienestar social - un adulto mayor que depende de una pensión paupérrima, que un vecino de OJOCHAI que su casa está valorada en más de 100 millones o más. Léase bien, más de 100 millones, de tal forma que si aplicamos criterios técnicos se podrá cobrar aún más al que tiene poder adquisitivo para habitar una casa de más de \$200.000.

PROPUESTA.

Según los datos suministrados por la Administración Municipal, en la actualidad existen 6085 Contribuyentes registrados que "pagan" el servicio de Recolección de basura RESIDENCIAL, y 1.121 usuarios registrados que "pagan" el servicio COMERCIAL.

Así las cosas PROPONGO, AUMENTO RESIDENCIAL de 339.66 colones mensuales (1.018.98 colones trimestrales), y la COMERCIAL de 396.16 colones mensuales (1.118 colones trimestrales).

1) Los nuevos montos serían: 2.539,66 colones por mes (7.618.98 por TRIMESTRE) TARIFA RESIDENCIAL. 9.996.16 colones por mes (29.998.48 por TRIMESTRE), TARIFA COMERCIAL.

Con esos nuevos montos, se podría presupuestar:

Por concepto de servicio de recolección de basura RESIDENCIAL. 185.445.973 millones de colones anuales.

Por concepto de servicio de recolección de basura COMERCIAL 134.513.184 millones de colones anuales.

Total: 319.959.157 colones.

2) Crear una Comisión Municipal conformada por miembros del Concejo y de la Cámara de Comercio para revisar y actualizar tasas por clasificación comercial y residencial, tal y como lo tienen previsto y aprobado en otros cantones. Como las Tasas se deben de revisar de manera anual, esta Comisión deberá tener una propuesta que contenga las aristas mencionadas a más tardar en el mes de mayo para su correspondiente estudio por arte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal.

Una vez visto y analizado la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Administrador Tributario, para que analice y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 45. Se recibe NOTA, de fecha 28 de octubre de 2014, recibida el 06 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Festival Navideño, Ciudad Cortes, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio y con nuestro acostumbrado respeto, nosotros ASOCIACIÓN FESTIVALNAVIDEÑO CIUDAD COTRES CEDULA JURIDICA 3-002-678 449, con sede en Ciudad Cortes; nos permitimos solicitarles su ayuda económica para llevar a cabo dicho festival.

La ayuda económica será para poder sufragar el gasto de la banda de Bagaces ya que hay que cancelar el transporte por un monto de 750000 colones.

Cabe recalcar que este festival es llevado a cabo sin fines de lucro, el mismo es para el deleite del pueblo y poder lograr con esto que las familias de nuestra comunidad y comunidades aledañas puedan disfrutar de un inicio de mes navideño lleno de alegría, gozo y en confraternidad los unos con los otros.

Una vez visto y analizado la Nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore y recomiende a este Concejo

Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 46. Se recibe OFICIO PRH-178-2014, de fecha 06 de Noviembre de 2014, recibida el 06 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Coordinadora de Recursos Humanos, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

Estimados señora:

En atención a oficio PCM-080-2014, en el que se nos transcriba acuerdo del Consejo Municipal, por medio del cual nos solicita certificación de los permisos o ausencias por vacaciones del Sr. Alberto Colé De León, Alcalde Municipal, y tomando en cuenta los oficios DAM-ALCAOSA-1001 Y 1044-2013, en que nos indica que todo trámite que tenga que ver con el Alcalde Municipal, sea remitido a la Vice Alcaldía, le informamos que el expediente de personal del Sr. Alberto Colé no se encuentra dentro de nuestro departamento, por cuanto fue secuestrado por el Poder Judicial el Día 23 de mayo del 2014 según consta en acta de secuestro N° 640627.

Además que en este momento solo se cuenta con cinco boletas de vacaciones y tres de incapacidad por la CCSS, que serían las únicas que se pueden certificar.

Una vez visto y analizado el OFICIO PRH-178-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 47. Se recibe OFICIO PGC-181-2014, de fecha 06 de Noviembre de 2014, recibida el 07 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Jessenia Salas Jiménez, Asistente de Contabilidad, dirigido al Licenciado Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado licenciado:

Por este medio hago referencia a su oficio PGA-1692-2014 con fecha del 24 de octubre del presente año, recibido en contabilidad el día 24 de octubre del presente año al ser las 12 medio día con 29 minutos, en la cual su persona remite copia del oficio DAM-ALCALOSA-1292-2Q14 con fecha del 23 de octubre del presente y copia de la Transcripción-PCM-N°1025-2014 año donde hace mención del nombramiento en forma interina en la plaza de contadora municipal en suplencia de la Licenciada Tatiana Acuña Villachica para el día 15 de octubre del presente año, así mismo se acuerda y aprueba el nombramiento interino en suplencia en las ocasiones en que la titular en el puesto (Licda. Tatiana Acuña Villachica) se ausente de forma temporal.

De lo anterior le comunico que me encuentro en la disposición de ocupar el puesto de contadora municipal interina cada vez que la licenciada Tatiana Acuña Villachica titular de la plaza en mención se encuentre específicamente incapacitada o en vacaciones, ya que considero que la frase "ausencia de forma temporal" abarca toda clase de ausencia en la cual la licenciada no se encuentre en las instalaciones municipales (reuniones y capacitaciones fuera de la institución) y que debido a lo anterior ella se encuentra ejerciendo el puesto, por lo tanto no debe haber nombrado dos personas en la misma plaza aunque ella se encuentre ausente de forma temporal por las razones antes mencionadas.

Una vez visto y analizado el OFICIO PGC-181-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 48. Se recibe OFICIO SPM-MUNOSA-099-2014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, recibida el 07 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir solicitud de patente de licores D-1 a nombre de la señora Giselle Umaña Porras con cédula de identidad 9-090-505, para ser utilizada en el mini súper las Tres Olas sita en poza azul de Dominicalito de Osa.

No omito manifestar que dicho proyecto de vivienda es de interés social, que la semana anterior ya se otorgó una licencia del mismo tipo y que según inspección realizada por mi persona en compañía de la funcionaria Yorlery Aguilar, el establecimiento comercial, Mini Súper las tres olas se ubica frente al Mini Súper y Licorera Shariyn, donde recientemente se aprobó la licencia de licores del mismo tipo.

Si bien es cierto la ley no establece distancias para la ubicación de este tipo de licencias, hago la mención por tratarse de una urbanización de carácter netamente residencial de interés social.

Una vez visto y analizado el OFICIO SPM-MIUNOSA-099-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar de manera Definitiva, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 49. Se recibe OFICIO AI-228-2014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, recibida el 07 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora interna, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N° -2014

En respuesta al acuerdo a la transcripción PCM-N° 741 -2014 de fecha 31 de julio de 2014, en el que se solicita a la Auditoría Interna proceda a realizar consulta a la Contraloría General de la República, correspondiente a la procedencia de ejecutar un convenio entre la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Administración Tributaria de la Municipalidad de Osa.

Se procedió a realizar la consulta al Órgano Controlador mediante oficio AI-163-2014 de fecha 05 de agosto del 2014, del cual se remite el criterio DFOE- IFR-0672-2014 de fecha 04 de noviembre del 2014.

Una vez visto y analizado el OFICIO AL-228-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 50. Se recibe OFICIO DAM-ALCAOSA-1392-2014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, recibida el 07 de Noviembre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:



Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, les informo que la actividad citada en el DAM-ALCAOSA-1351-2014, Organizada por la Contraloría General de la República, referente a la actividad de Asesoría a la Municipalidades del Sur, se reprograma para el próximo Jueves 13 de Noviembre.

Una vez visto y analizado el OFICIO DAM-ALCAOSA-1392, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar al señor Enoch Rugama, se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 51. Se recibe OFICIO AL-229-2014, de fecha 07 de Noviembre de 2014, recibida el 07 de Noviembre del 2014, en la Secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Modificación al Plan de Trabajo 2014

El cumplimiento de lo dispuesto en la norma 2.2.3 de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República (R-DC-119-2009 del 16-12-2009, Publicadas en la Gaceta N° 28 del 10 de Febrero)

Debido a que en el plan anual de trabajo de esta auditoría para el periodo 2014 se incorporó la plaza de un asistente de auditoría con el propósito de atender varios estudios que según la evaluación de riesgos, el resultado es alto. Se realizaron varias gestiones ante la alcaldía municipal para que se procediera a realizar el debido concurso para nombrar un funcionario en la auditoría, pero el resultado fue negativo. La falta de recurso humano obliga a esta unidad a modificar el plan anual de trabajo, para lo cual es necesario eliminarlos siguientes estudios:

1. Studio de carácter especial acerca del proceso de visado de planos.
2. Auditoría sobre los recursos invertidos en tecnologías de información.

De esta manera se da por comunicado al jerarca la modificación al plan anual de trabajo de esta unidad.

Una vez visto y analizado el OFICIO AL-229-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

Punto 52. Se recibe NOTA, de fecha 20 de octubre de 2014, recibida sin fecha, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por LIC. Randall Marín Orozco, Asesor Legal, UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) señores(as):

Me refiero al oficio PCM-No.1018-2014 del 13 de octubre de 2014, suscrito por el señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de OSA que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión extraordinaria No. 21-2014 del 10 de octubre de 2014, Capítulo IV, punto 20, en el que se nos solicita, con base en el oficio DAM-ALCAOSA-1213-2014 de la Alcaldía Municipal de Osa, ampliar el criterio legal externado por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa en el oficio PSJ-72-2014 del 10 de octubre de 2014.

En el oficio DAM-ALCAOSA-1213-2014 antes citado, la Alcaldía Municipal solicita a Concejo Municipal considerar el referido dictamen PSJ-72-2014, con el fin de corregir la interpretación que el Concejo Municipal ha mantenido respecto del quorum para sesionar, dada la gran cantidad de sesiones que no se han podido realizar por falta de quorum. En resumen, el dictamen PSJ-72-2014 señala que al tenor de los artículos 37 y 38 del Código Municipal, las sesiones deben iniciarse a la hora señalada en tanto exista quorum, teniendo en cuenta que el quórum puede lograrse con los regidores suplentes en caso de que no hayan llegado regidores propietarios, de manera que, de llegar alguno de los propietarios en el transcurso de los primeros quince minutos, éste asumirá válidamente y el suplente regresará a fungir como tal, quedando incólumes aquellas intervenciones o votaciones que hasta entonces este último haya emitido. Se citan en ese dictamen como referencias el Código Municipal Comentado de la UNGL de marzo de 2013, y el dictamen C-305- 2011 de la Procuraduría General de la República.

Cabe indicar que esta Asesoría Legal de la UNGL comparte en todos sus extremos lo expuesto en el dictamen PSJ-72-2014, por lo que caben de nuestra parte las siguientes consideraciones: a) De acuerdo con el artículo 28 del Código Municipal, es tarea esencial de los regidores suplentes sustituir a los propietarios de su mismo partido político, en las ausencias temporales o definitivas de éstos. Así las cosas, cuando el regidor propietario de un partido político se ausenta temporal o definitivamente, deberá ser sustituido por un regidor suplente de ese mismo partido. Cuando se trata de una ausencia temporal del propietario, la sustitución la hace el Presidente del Concejo. Cuando se trata de una ausencia definitiva (pérdida de credencial), la sustitución la hace el Tribunal Supremo de Elecciones (artículo 25.c del Código Municipal). Mientras el Tribunal Supremo de Elecciones no declare mediante resolución la sustitución definitiva, la sustitución del suplente se entenderá como temporal y a cargo del Presidente del Concejo. Interesa destacar que según el número de plazas que tenga un partido político en el Concejo Municipal, habrá mayor opción para cubrir la ausencia de un regidor propietario. En este orden, si solo existe una plaza, existirá un suplente, de manera que ante la ausencia de ambos (propietario y suplente), el partido se quedará sin regiduría para esa sesión. Si existieran dos plazas, la ausencia de cualquiera de los propietarios se sustituirá con el primer regidor suplente, y solamente en caso de que ese primer regidor suplente también esté ausente, la sustitución se hará con el segundo regidor suplente. El Tribunal Supremo de Elecciones, en la resolución de nombramiento de regidores, tiene indicado el orden de los regidores suplentes por cada partido. Podría darse también el caso que un partido tenga dos regidores propietarios y ambos estén ausentes, con lo cual la sustitución se haría con los suplentes, salvo que solo esté presente uno de ellos, evento en que el partido se quedaría sin una de sus regidurías en esa sesión, a lo cual resulta obvio afirmar que de no estar presentes los dos propietarios ni los dos suplentes, el partido se quedaría sin sus regidurías en la sesión. Esta misma fórmula aplica para aquellos casos de tres o más regidores propietarios por partido.

b) De conformidad con el artículo 38 del Código Municipal, toda sesión debe iniciarse dentro de los quince minutos siguientes a la hora señalada. Esa disposición desprende que si a la hora exacta señalada existe quorum (por ejemplo: al menos tres propietarios en un Concejo conformado por cinco), la sesión debe iniciarse sin esperar que transcurran los quince minutos. En este caso, lo idóneo es que estuvieren presentes los cinco propietarios, pero si faltan algunos sin afectar el quorum (por ejemplo: una o dos ausencias en un Concejo conformado por cinco), el Presidente debe llamar a los dos suplentes respectivos para sustituir las dos ausencias restantes y completar los cinco regidores que ejercerán con voz y voto, y con ello iniciar inmediatamente la sesión.

b) También desprende esa norma que si no hay quorum a la hora señalada por ausencia de regidores propietarios, el Presidente del Concejo debe verificar de inmediato si están presentes los respectivos suplentes con el fin de llamarlos a sustituir y así lograr el quorum e iniciar de inmediato la sesión. Si lo anterior no se consigue dentro de los quince minutos siguientes a la hora de inicio, la sesión no podrá celebrarse válidamente.

c) Lo expuesto permite concluir, tal como se hace en el dictamen PSJ-72-2014, que las sustituciones por ausencias de regidores propietarios deben hacerse inmediatamente, de manera que, una vez constituido el quorum, el Concejo debe iniciar la sesión sin esperar que se consuman los quince minutos. Debe quedar claro que si el regidor propietario se presenta dentro de los quince minutos siguientes a la hora de inicio podrá recuperar su curul, por lo que el regidor suplente que lo estuvo sustituyendo regresará a ejercer como suplente. En caso de que el regidor propietario se presente luego de transcurridos los quince minutos siguientes a la hora señalada, perderá el derecho de ejercer como tal en esa sesión, y el regidor suplente se mantendrá ejerciendo como propietario hasta el final de la sesión. En todo caso es pertinente resaltar que lo actuado por el regidor suplente que ejerza como propietario es totalmente válido y eficaz,

aun cuando luego deba regresar a ser suplente por haberse presentado el propietario dentro de esos quince minutos, atentamente,

Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Una vez visto y analizado la NOTA, el Concejo Municipal, ACUERDA; Remitir copia del documento al señor Ángel Achio Wong, Regidor Propietario. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Walter Villalobos Elizondo y Rosa Mejías Alvarado.

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo solicite a la Auditora interna proceda a realizar el cierre preliminar del tomo XIX y se de apertura al tomo XX del Libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias 2014. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBARLO de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°2 Del señor Alcalde Municipal, Alberto Colé De León, acogido por Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Estimados señores:

Por este medio transcribo a sus persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Ordinaria N°10-2014, celebrada el día martes 04 de noviembre de 2014, con los miembros: José Antonio Araya Abarca representante de Concejos de Distrito, Alberto Cote De León. Alcalde Municipal, Enrique Murillo Barrios, representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Karol Salas Valerín representante del Concejo Municipal e Ing. Angelo Monge Montero, Director Unidad Técnica de Gestión Vial.

Acuerdo N°1: Remisión al Concejo Municipal de las Políticas de Conservación Vial:

> Se acuerda de manera definitiva aprobar la remisión al Concejo Municipal de la propuesta de Políticas de Conservación Vial, redactadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante las cuales la Municipalidad de Osa deberá de realizar la asignación de recursos destinados a la conservación, desarrollo y seguridad vial en las rutas del cantón, en concordancia con el art. 6 del reglamento 34624-MOPT que norma el art. 5 inciso b de la ley 8114, en donde demanda la existencia de un plan de conservación vial, cuyas políticas deben ser emitidas por el concejo Municipal.

Por tal razón y en total apego al marco jurídico, es que remitimos esta propuestas de políticas de conservación vial, para su consecuente valoración y aprobación, con el objetivo de lograr avanzar en la confección del mencionado plan con el cual no solo estaremos cumpliendo con uno de los requisitos normados en el reglamento 34624-MOTP, sino que además permite a esta municipalidad ser objeto de crédito para varias instituciones nacionales e internacionales como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La propuesta de políticas es la siguiente:

- El Cantón de Osa desarrollara proyectos en los caminos y puentes de los seis distritos, priorizando los corredores que parten de metas nacionales y dan acceso a centros de población, zonas turísticas, comerciales, zonas de producción agrícola y ganadera, así como los cuadrantes urbanos para mejorar la calidad de vida de los habitantes e incentivar la economía local.
- Conservar en buen estado los caminos que funcionan como vías alternas a rutas nacionales y que además conecten con rutas intercantonales e inter distritales, para que permitan evacuar el tránsito y la población ante una eventual emergencia de cualquier índole.
- Incentivar la Conservación Vial Participativa en la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras de infraestructura vial mediante la figura de organizaciones comunales como Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo Integral u otros grupos organizados, para garantizar la sostenibilidad de las obras, el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades.
- Garantizar la calidad de las obras que se realicen en el Cantón de Osa acorde a la normativa vial vigente, en salvaguarda del ambiente y seguridad vial. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBARLO de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Rosa Mejías Alvarado y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°3 Del señor Alcalde Municipal, Alberto Colé De León, acogido por Regidora Propietaria Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 07 de Noviembre de Señores

Concejo Municipal de Osa Presente.

Por este medio le solicito declarar infructuoso el siguiente Proceso de Contratación Administrativa mediante Licitación Abreviada.

ACTA DECLARATORIA: "INFRUCTUOSO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DAM-ALCAOSA-33-2014

Objeto: "Contratación de Obra para Construir Sistema de evacuación de Agua Pluviales que permitan desfogar las aguas del Paseo Peatonal de Dominical"

Concurso: 2014LA-0G0006-01

RESOLUCIÓN.

De acuerdo a las regulaciones ambientales que rigen en nuestro país, es necesario contar con la viabilidad ambiental para la construcción de obras de infraestructura cuando estas lo requieran y en vista de que el objeto a contratar del presente proceso de contratación administrativa se enmarca dentro de este parámetro, es necesario que el mismo cuente con dicha viabilidad ambiental, en vista de que el mismo no cuenta con dicha autorización esta Alcaldía de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 "Variación del Procedimiento infructuoso" y al artículo 86 "Acto Final" en aplicación de su tercer párrafo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa resuelve declarar "Infructuoso" el procedimiento de contratación administrativa en cuestión.

